

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de octubre, a las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de noviembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

**Rústica.**—Tablar de tierra de labor y riego cuando le toca en turno, sito en la cañada de la Balsa del sapo, paraje de la Higuera del campo y término de Dalias, que tiene una cabida de una fanega y seis celemines, o sea, cuarenta y dos áreas noventa y una centiárea de riego en La cañada de la Balsa del Sapo. Linda: Por el Oeste con un camino y por los demás vientos doña María Tafo Montoya.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dalias, Registral número 8.495, libro 169, folio 212.

La Valoración de la misma es de 51.578,86 euros.  
**Rústica.**—Tierra de secano en la loma del bosque, término de Dalias, hoy de El Ejido, de cabida ochenta y cinco áreas y treinta y una centiárea, dentro de cuya cabida existe una casa cortijo de cabida aproximada doscientos cuarenta metros cuadrados, con patio, corrales y era. Linda: todo Norte, don José Valero; este camino y doña Ana Amat García; sur, don Francisco y don José Maleno García, y oeste, don Gabriel Maleno García.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de El Ejido, registral número 21.784, libro 299, folio 121, tomo 916.

La valoración de la misma es de 139.460,77 euros.

Dado en El Ejido a 27 de mayo de 2002.—La Juez.—El/la Secretario.—33.225.

#### MADRID

##### Edicto

Don Efraín Fernández Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria 128/1988, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña Francisca Hernández Pérez, don Tomás Hernández Pérez y don Carlos Miguel Hernández Afonso, en reclamación de 150.125,03 euros de principal (25.000.000 pesetas) y 98.279,08 euros (16.352.263 pesetas) a intereses, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

**Rústica:** «Suerte de tierra en el sitio denominado «Hoya Grande», del término municipal de Adeje, que tiene una extensión superficial de doce hectáreas treinta y seis áreas cuarenta y cuatro centiáreas». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla al folio 138, libro 73 de Adeje, tomo 522, finca registral número 7.092, inscripción segunda.

La subasta se celebrará el próximo día 20 de septiembre de 2002, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, Madrid, conforme con las siguientes condiciones:

**Primera.**—La tasación de la finca a efectos de subasta es de: 390.657,87 euros (65.000.000 pesetas), como consta en la escritura de constitución de hipoteca.

**Segunda.**—La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

**Tercera.**—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

**Cuarta.**—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicase a su favor.

**Quinta.**—Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, agencia número 4070, cuenta número 2447/0000/00/0128/88, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subastas, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la subasta, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, ha recibido en todo o en parte cantidades de un tercero.

**Sexta.**—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

**Séptima.**—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero.

**Octava.**—Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por ciento del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

**Novena.**—No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

**Décima.**—Caso de que hubiese de suspenderse la subasta, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil, tanto en el caso de ser festivo el día de la celebración como si hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día o por cualquier otra causa impositiva.

El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre así como en el «Boletín Oficial del Estado» hasta la fecha de celebración de la subasta.

Sirva este edicto de notificación de los demandados doña Francisca María Hernández Pérez y, al haber fallecido, contra sus herederos don Tomás Hernández Pérez, don Carlos Miguel Hernández Afonso o cualesquiera otros herederos desconocidos, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Madrid, 8 de mayo de 2002.—El Secretario.—33.231.

#### MÉRIDA

##### Edicto

En el expediente de quiebra necesaria de «Club Deportivo Mérida, Sociedad Anónima Deportiva», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida, al número 360 de 2000, por pro-

videncia de esta fecha se ha acordado hacer público que en la Junta general de acreedores, celebrada el día 24 de mayo de 2002, mil dos, fueron designados: Síndico primero, don Ramón Fernández Aceytuno Saenz de Santa María; Síndico segundo, don Antonio Orantos Fernández, y Síndico tercero, don José Iserte Aparicio, los cuales han tomado posesión de su cargo.

Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Dado en Mérida, a 10 de julio de 2002.—El/La Secretario/a.—33.913.

#### SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

##### Edicto

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 381/1991, se tramita procedimiento judicial, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Gregorio del Castillo García, don Manuel Francisco Suárez González, don Roberto Afonso Tejera, don Manuel Morales Reyes y doña Carmen Herrera Herrera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar el día 20 de septiembre de 2002, a las doce horas, en el Juzgado de Primera Instancia número 2 del Palacio de Justicia, sito en la avenida Tres de Mayo de esta capital, con las prevenciones siguientes:

**Primera.**—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

**Segunda.**—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3807000017038191, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

**Tercera.**—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

**Cuarta.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

**Quinta.**—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de octubre de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de noviembre de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.